

AUTO No. 1598

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No.19955 de 17 de Agosto de 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado SUPERNEVADO, ubicado en la Avenida Calle 68 N° 54 – 09 Barrio J.J. Vargas, El día 8 de Noviembre de 2000 y se emitió Informe Técnico No. 01326 del 31 de enero de 2001, allí se pudo verificar que en el momento de la visita se constató que la empresa se traslado hace aproximadamente 3 meses., y no se tiene conocimiento de la nueva dirección.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.013 de 16 de Marzo de 2001 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 200109000728., por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 200109000728
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá (in indiferencia)